

Asunto:	Plantilla Presupuestaria del IMDECO ejercicio 2026
	INFORME

La plantilla presupuestaria del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) comprende todas las plazas debidamente clasificadas en las que se integran el personal del organismo, representando la estructura de personal que se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, teniendo en cuenta que la misma habrá de responder a los principios enunciados en el artº 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), es decir, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, sin que los gastos de personal puedan superar los límites que se fijen con carácter general.

Por otra parte, El presupuesto del ejercicio 2026, en su Capítulo 1º, Gastos de Personal, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el vigente Convenio Colectivo del personal del IMDECO, aprobado en el año 2017 (BOP. Nº 28, DE 08-02-2018), y Acuerdo regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario del IMDECO (BOP nº 36, de 20-02-2024), de acuerdo a las últimas tablas salariales aprobadas, correspondientes al año 2024 (acuerdo de Consejo Rector de 29-10-2024, y de Junta de Gobierno Local de 11-11-2024), así como la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente (acuerdo de Consejo Rector de 28-09-20, y de Junta de Gobierno Local de 13-10- 20).

Así mismo integra una estimación de incremento para 2026, del 2%
Del mismo modo, se informa que el presupuesto presentado a aprobación, por criterios de prudencia, contempla los siguientes incrementos: 0,5% previsto para el ejercicio 2024 por Real Decreto-Ley 4/2024 de 26 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan medidas urgentes en material social, aprobado a nivel estatal y actualmente en trámite su aplicación en este organismo, y la previsión de 2% para 2025, aún pendiente de aprobación. Ambos incrementos ya fueron contemplados en el presupuesto del 2025, aunque este segundo a 2,5%.

La plantilla que se presenta a aprobación da continuidad a la existente en el Presupuesto de 2025, sin modificación alguna: 70 plazas.

Se identifican las plazas ocupadas por personal laboral fijo, incluyendo su denominación conforme a convenio colectivo del personal laboral, a la par de su denominación como personal funcionario de carrera, tal y como están conceptualizadas en la RPT aprobada.

Todas las vacantes sin excepción se dotan presupuestariamente.

Se informa asimismo que, a resultas de los procesos de estabilización de personal, el IMDECO no cuenta actualmente con personal indefinido no fijo.

A efectos presupuestarios, en el del año 2026, como en años anteriores, se dotan las plazas en partidas correspondientes a personal laboral o funcionario según el carácter de la relación del personal que las ocupa a fecha de hoy



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Servicio de Administración

La distribución entre plazas ocupadas y vacantes responde a la actual situación de la plantilla, a fecha de elaboración del presente informe; contemplando las vacantes producidas a lo largo del ejercicio.

En conclusión, el resumen final del Capítulo 1º, a nivel de concepto, es el siguiente:

101 Retribuciones Personal Directivo	70.321,46 €
120 Retrib Basicas Personal Funcionario	361.466,44 €
121 Retrib Complementarias P Funcionario	455.237,13 €
130 Retribuciones Personal Fijo	2.303.093,87 €
131 Retribuciones Personal Laboral Temporal	0,00 €
160 Seguridad Social Empresa	934.676,22 €
162 Formación y Gasto Social	104.101,49 €
TOTAL CAPITULO	4.228.896,61 €

Lo que supone un incremento del 1,35 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025

Contempla las retribuciones actualizadas a fecha de hoy, más el 0,5% previsto para el ejercicio 2024 por Real Decreto-Ley 4/2024 de 26 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan medidas urgentes en material social, aprobado a nivel estatal y actualmente en trámite su aplicación en este organismo.

Así mismo se incluye una previsión de incremento de 2% para 2025, pendiente de aprobación.

En este aspecto, informar que el presupuesto de 2025 se calculó con una previsión del 2,5%; por lo que el presupuesto que se propone para 2026 integra un reajuste de -0,5% en ese aspecto.

Por último, para 2026, se ha previsto asimismo un 2%.

Respecto a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, informándose lo siguiente:

El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, regula en su artículo 7 los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, estableciendo:

“Artículo 7 Límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones

1. Los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

Servicio de Administración

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones."

Aplicando los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 7 al borrador del presupuesto para el ejercicio 2026, excluyendo la referida al personal laboral, se obtendrá la cantidad sobre la que comprobar los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 7.

En el siguiente cuadro se reflejan los cálculos realizados y la comprobación de los límites del complemento específico, de productividad y gratificaciones para el presupuesto 2025 de Capítulo I:

COMPROBACION LIMITES ART 7 RD 861/1986	IMPORTEs
Retribuciones Básicas Funcionarios	361.466,44 €
Complemento Destino Funcionarios	111.520,96 €
Complemento Específico Funcionarios	343.716,17 €
Complemento Productividad Funcionarios	0,00 €
Gratificaciones Funcionarios	0,00 €
TOTAL	816.703,57 €
MASA GLOBAL FUNCIONARIOS SIN RETRIB BASICAS NI COMPL DESTINO	343.716,17 €
75% LIMITE COMPL ESPECIFICO	257.787,13 €
Diferencia Limite – Compl Específico	- 85.929,04 €
30% LIMITE COMPL PRODUCTIVIDAD	103.114,85 €
Diferencia Limite – Compl Productividad	103.114,85 €
10% LIMITE GRATIFICACIONES	34.371,62 €
Diferencia Limite - Gratificaciones	34.371,62 €

Como se aprecia en los cálculos realizados y reflejados en el cuadro anterior, el total de complemento específico para el personal funcionario presupuestado en el 2026, supera el límite del 75%, existiendo diferencias en positivo en cuanto a complemento de productividad y gratificaciones.

Tal circunstancia se produce en el presupuesto de 2026, no habiéndose previsto cuantía alguna en concepto de complemento de productividad y de gratificaciones, a la espera de concretar el resto de condiciones laborales de dicho personal con la representación de los empleados.



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Servicio de Administración

Por último, la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2026, y el Cuadro Comparativo de Plantilla Presupuestaria del IMDECO para el ejercicio 2026, en comparación a la aprobada para el 2025, contenido en el anexo de personal, realizada su distribución según la relación jurídica del empleado que ocupa la plaza, dando así continuidad a las comparativas aprobadas en presupuestos anteriores, es el siguiente:

Plantilla Presupuestaria 2026

- Según carácter de la plaza, funcional o laboral

Nivel	SUBGRUPO // CATEGORIA	Calificación RPT F / L	Nº PLAZAS	PLAZAS OCUPADAS por Personal DIRECTIVO y LABORAL FIJO	Plaza Ocupada por DIRECTIVO	Plazas Ocupadas por PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS OCUPADAS por Personal FUNCIONARIO CARRERA	VACANTES
1	TAG/A1 // DIRECTOR (*)	F	4	2		2		2
2	TAE/A2	F	2					2
2	TAG/A2 // TECNICO DE GESTION (*)	F	5	1		1		4
3	COORDINADOR INSTALACIONES C1	F	3	2		2		1
3	COORDINADOR PROGRAMAS C1	F	7	6		6		1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO C1	F	3	3		3		
4	OFICIAL 1 ^a	L	2					2
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2	2		2		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2	F	19	11		11	4	4
5	OFICIAL 2 ^a	L	12	6		6		6
5	ORDENANZA E	F	1	1		1		
6	OPERARIO	L	8	5		5		3
7	CONTROLADOR	L	1	1		1		
	GERENTE	L	1	1	1			

(*) denominación, conforme a convenio colectivo, de plazas ocupadas por personal laboral fijo.-

Total general	70	41	1	40	4	25
----------------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

- Según carácter , funcional o laboral, del personal que ocupa la plaza

Nivel	PLAZA	Carácter F/L personal que ocupa	Plantilla 2026	Plazas Ocupadas	VACANTES	Calificación RPT	Subgrupo // Nivel Laboral según RPT
1	DIRECTOR	L	2	2		F	TAG A1
	TAG/A1	F	2	0	2	F	TAG A1
2	TECNICO DE GESTIÓN	L	1	1		F	TAG A2
	TAG/A2	F	4	0	4	F	TAG A2
	TAE/A2	F	2	0	2	F	TAE A2
3	COORDINADOR INSTALACIONES	L	2	2		F	C1
	COORDINADOR INSTALACIONES	F	1	0	1	F	C1
3	COORDINADOR PROGRAMAS	L	6	6		F	C1
	COORDINADOR PROGRAMAS	F	1	0	1	F	C1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	L	3	3		F	C1
4	OFICIAL 1 ^a	L	2	0	2	L	E-4
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2	2		L	D-4
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	11	11		F	C2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	8	4	4	F	C2
5	OFICIAL 2 ^a	L	12	6	6	L	E-5
5	ORDENANZA	L	1	1		L	D-5
6	OPERARIO	L	8	5	3	L	E-6
7	CONTROLADOR	L	1	1		L	E-7
	GERENTE	L	1	1		L	directivo
			70	45	25		

Cuadro Comparativo de Plantilla Presupuestaria del IMDECO 2025-2026

Nivel	PLAZA	F/L Personal que ocupa	Plantilla 2025	Amortización	Nueva Creación	Plantilla 2026	Calificación RPT	Grupo // Nivel Laboral RPT
1	DIRECTOR	L	2			2	F	TAG A1
1	TAG/A1	F	2			2	F	TAG A1
2	TECNICO DE GESTIÓN	L	1			1	F	TAG A2
	TAG/A2	F	4			4	F	TAG A2
2	TAE/A2	F	2			2	F	TAE A2
3	COORDINADOR INSTALACIONES	L	2			2	F	C1

	COORDINADOR INSTALACIONES	F	1			1	F	C1
3	COORDINADOR PROGRAMAS	L	6			6	F	C1
3	COORDINADOR PROGRAMAS	F	1			1	F	C1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	L	3			3	F	C1
4	OFICIAL 1ª	L	2			2	L	E-4
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2			2	L	D-4
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	11			11	F	C2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	8			8	F	C2
5	OFICIAL 2ª	L	12			12	L	E-5
5	ORDENANZA	L	1			1	L	D-5
6	OPERARIO	L	8			8	L	E-6
7	CONTROLADOR	L	1			1	L	E-7
	GERENTE	L	1			1	L	directivo
			70	0	0	70		

En consecuencia, dado que la plantilla será aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, junto con el presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, previo acuerdo del Consejo Rector del IMDECO, se propone a la Presidencia del IMDECO eleve la siguiente propuesta de acuerdo al dicho órgano:

Primero.- Aprobar la plantilla presupuestaria del IMDECO para el ejercicio 2026, conforme a la documentación que obra en el anexo de personal:

Plantilla Presupuestaria 2026

Nivel	SUBGRUPO // CATEGORIA	Calificación RPT F / L	Nº PLAZAS	PLAZAS OCUPADAS por Personal DIRECTIVO y LABORAL FIJO	Plaza Ocupada por DIRECTIVO	Plazas Ocupadas por PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS OCUPADAS por Personal FUNCIONARIO CARRERA	VACANTES
1	TAG/A1 // DIRECTOR (*)	F	4	2		2		2
2	TAE/A2	F	2					2
2	TAG/A2 // TECNICO DE GESTION (*)	F	5	1		1		4
3	COORDINADOR INSTALACIONES C1	F	3	2		2		1
3	COORDINADOR PROGRAMAS C1	F	7	6		6		1



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Servicio de Administración

3	TECNICO ADMINISTRATIVO C1	F	3	3		3		
4	OFICIAL 1 ^a	L	2					2
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2	2		2		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2	F	19	11		11	4	4
5	OFICIAL 2 ^a	L	12	6		6		6
5	ORDENANZA E	F	1	1		1		
6	OPERARIO	L	8	5		5		3
7	CONTROLADOR	L	1	1		1		
	GERENTE	L	1	1	1			

(*) denominación, conforme a convenio colectivo, de plazas ocupadas por personal laboral fijo.-

Total general	70	41	1	40	4	25
----------------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

Cuadro Comparativo de Plantilla Presupuestaria del IMDECO 2025-2026

Nivel	PLAZA	F/L Personal que ocupa	Plantilla 2025	Amortización	Nueva Creación	Plantilla 2026	Calificación RPT	Grupo // Nivel Laboral RPT
1	DIRECTOR	L	2			2	F	TAG A1
1	TAG/A1	F	2			2	F	TAG A1
2	TECNICO DE GESTIÓN	L	1			1	F	TAG A2
	TAG/A2	F	4			4	F	TAG A2
2	TAE/A2	F	2			2	F	TAE A2
3	COORDINADOR INSTALACIONES	L	2			2	F	C1
	COORDINADOR INSTALACIONES	F	1			1	F	C1
3	COORDINADOR PROGRAMAS	L	6			6	F	C1
3	COORDINADOR PROGRAMAS	F	1			1	F	C1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	L	3			3	F	C1
4	OFICIAL 1 ^a	L	2			2	L	E-4
4	TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	L	2			2	L	D-4
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	11			11	F	C2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	8			8	F	C2
5	OFICIAL 2 ^a	L	12			12	L	E-5
5	ORDENANZA	L	1			1	L	D-5
6	OPERARIO	L	8			8	L	E-6
7	CONTROLADOR	L	1			1	L	E-7
	GERENTE	L	1			1	L	directivo



Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Servicio de Administración

70	0	0	70
----	---	---	----

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado por Consejo Rector, al Ayuntamiento Pleno al objeto de su inclusión en el Presupuesto Municipal 2026

Firmado por Rafael Bernal Pastor, Técnico de Gestión del Servicio de Administración,

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm25ggj7DLVaXwAgwJyS67SrvGj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 551f1fecb6c2d8839dbff5b4c04002ce67a357a8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm3598748471083274769572944
Órgano:	LA0000021 - IMDECO
Fecha de captura:	02/10/2025 13:47:34
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm25ggj7DLVaXwAgwJyS67SrvGj



Código QR para validación en sede